

CURSO 2012 - 2013



		ADMINISTRACIO	ÓN DE SISTEMAS	INFORMÁTICOS	EN RED 1°	
	15 - 16	16 - 17	17 - 18	18:30 - 19:30	19:30 - 20:30	20:30 - 21:30
L	Implantación de Sistemas Operativos	Implantación de Sistemas Operativos	Planificación y Administración de Redes	Fundamentos de Hardware	Sistemas de Gestión de Bases de Datos	Sistemas de Gestión de Bases de Datos
М	Formación y Orientación Laboral	Planificación y Administración de Redes	Implantación de Sistemas Operativos	Implantación de Sistemas Operativos	Sistemas de Gestión de Bases de Datos	Sistemas de Gestión de Bases de Datos
Х	Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Planificación y Administración de Redes	Planificación y Administración de Redes	Sistemas de Gestión de Bases de Datos	Sistemas de Gestión de Bases de Datos
J	Lenguajes de Marcas	Lenguajes de Marcas	Implantación de Sistemas Operativos	Implantación de Sistemas Operativos	Fundamentos de Hardware	Fundamentos de Hardware
٧	Planificación y Administración de Redes	Planificación y Administración de Redes	Lenguajes de Marcas	Lenguajes de Marcas	Implantación de Sistemas Operativos	Implantación de Sistemas Operativos

TUTOR: ALEJANDRO HERNÁNDEZ



^{*} Este horario podrá ser modificado a lo largo del curso por necesidades del centro



CICLOS LOE

CALENDARIO

ESCOLAR

2012 - 2013



					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

LMMJVSD

01	02	03	04	05	06	07
			11		13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

LMMJVSD

			01	02	03	04
				09		11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

LMMJVSD

					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11		13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
	25				29	30
31						

ENERO

LMMJVSD

	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO

LMMJVSD

				01	02	03
04			07		09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO

LMMJVSD

				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

L M M J V S D

				05		07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

LMMJVSD

				03		05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

LMMJVSD

EXAMENES 1er CURSO

1" CONTROL 19/11 al 23/11

2º CONTROL 25/02 al 01/03

3" CONTROL 03/06 al 07/06

CONVOCATORIAS FINALES

1º EVALUACIÓN FINAL

13/06 al 18/06

2º EVALUACIÓN FINAL

24/06 al 27/06

EXAMENES 2º CURSO

1er CONTROL 19/11 al 23/11

2º CONTROL 25/02 al 01/03

CONVOCATORIAS FINALES

1ª EVALUACIÓN FINAL

11/03 al 15/03

2ª EVALUACIÓN FINAL

24/06 al 27/06

					01	02
				07		09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

FIESTAS

INICIO Y FIN DEL CURSO



NAVIDAD Y SEMANA STA.



PUENTES Y CARNAVALES









ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFÓRMATICOS EN RED NORMAS ESPECIFICAS DEL CICLO

PRIMER CURSO

MÓDULOS PROFESIONALES	Nº HORAS
Implantación de Sistemas Operativos	264
Planificación y Administración de Redes Plegantas	198
Fundamentos de Hardware	99
Gestión de Bases de Datos > Alonso	198
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información > A Notacon.	132
Formación y Orientación Laboral -> Maite	99

- No se puede promocionar de 1º a 2º curso con 3 módulos o más pendientes o menos, si la suma de la duración del módulo o módulos pendientes supere las 300 horas.
- No es necesario tener aprobado ningún módulo profesional para poder repetir.









ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFÓRMATICOS EN RED NORMAS ESPECIFICAS DEL CICLO

SEGUNDO CURSO

MÓDULOS PROFESIONALES	Nº HORAS
Administración de Sistemas Operativos	120
Servicios de Red e Internet	120
Implantación de Aplicaciones Web	100
Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos	60
Seguridad y Alta Disponibilidad	100
Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red	50
	40
Inglés Técnico	60
Empresa e Iniciativa Emprendedora Formación en Centro de Trabajo (F.C.T) *	360

*Módulo de F.C.T.

- Para poder cursar este módulo será necesario haber superado todos los módulos profesionales.
- En el 2º curso, pueden acceder a la F.C.T. y Proyecto quienes han superado todos los módulos cursados en el centro educativo.
- Se realizará entre septiembre y junio, dentro de la semana laboral de lunes a viernes, tendrá un mínimo de 5 horas diarias y un máximo de 7 (entre 25 y 35 horas semanales).
- Los alumnos/as no tendrán en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa, por lo que no se podrá formalizar contrato de trabajo entre el alumno/a y la empresa durante este periodo.
- El alumnado recibirá información más detallada al finalizar el segundo trimestre.
- Aquellas alumnas/os que reúnan una experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales únicamente al principio del curso podrán solicitar la exención.

Documentación a aportar:

- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde conste: Empresa, grupo de cotización y el periodo de contratación.
- Certificado de la empresa donde conste las actividades desarrolladas y el periodo.





NORMAS GENERALES

CONVOCATORIAS

Ciclos LOGSE

Para la superación de los diferentes módulos profesionales se dispondrá de un **máximo** de seis convocatorias, cuatro en régimen presencial siempre y cuando en el primer curso se hava aprobado al menos un módulo de la especialidad.

Ciclo LOE

Para la superación de los diferentes módulos profesionales se dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias en régimen presencial.

ANULACIONES, RENUNCIAS Y CONVALIDACIONES

La **anulación total** de la matrícula del curso, conlleva la pérdida de los derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que el alumno/a se hubiera matriculado.

Asimismo se tiene derecho a la **renuncia** a la evaluación y calificación de determinados módulos profesionales.

Las solicitudes se formularán con una antelación de al menos dos meses, de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación final del módulo profesional al que se solicita renuncia.

Se podrá solicitar dicha **anulación o renuncia** cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

El Director del centro resolverá en el plazo máximo de diez días.

Se podrá solicitar, **únicamente al principio del curso**, **la convalidación** de aquellos módulos profesionales comunes con idéntica denominación y duración, las mismas capacidades terminales y los mismos criterios de evaluación.









REGLAMENTO INTERNO

RESPETO Y LIBERTADES INDIVIDUALES

- Todos los miembros de la comunidad escolar del CENTRO DE ESTUDIOS ALMI tienen el deber de reconocer y respetar los derechos de sus compañeros/as.
- Todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y su dignidad personal.
- El centro guardará reserva sobre toda aquella información que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos/as.
- El alumnado tiene la obligación de respetar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro, participar y colaborar activamente, junto con el resto de los miembros de la Comunidad Educativa con el fin de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza y de la convivencia del centro.

DELEGADOS/AS DE CURSO

- Cada aula de ENSEÑANZAS REGLADAS elegirá a un delegado/a y subdelegado/a mediante sufragio directo y secreto entre todos los alumnos/as matriculados.
- El alumnado de ENSEÑANZAS REGLADAS tiene derecho a ser informado por los delegados/as, tanto sobre las cuestiones propias del centro como sobre aquellas que afecten al sistema educativo en general.

TRABAJAR EN CLASE

El estudio constituye un deber básico del alumnado que comporta el aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se impartan con la finalidad de lograr un óptimo desarrollo personal y una adecuada preparación intelectual y profesional.

Este deber general se concreta en las obligaciones siguientes:

- Asistir a clase, participar en las actividades del centro y respetar los horarios establecidos.
- Atender en clase a las explicaciones del profesorado y realizar las actividades didácticas que proponga.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as.

FALTAS DE ASISTENCIA

- La asistencia a dase es obligatoria.
- Aquellos alumnos/as que superen un 20% de faltas de asistencia (justificadas o no) en un módulo determinado no podrán optar a la superación del mismo mediante el procedimiento de Evaluación Continua, salvo en casos excepcionales en los que se atendrá a la resolución que dictamine el jefe de estudios y el profesor/a correspondiente.
- En los boletines de notas trimestrales aparecerá el término "Asistencia Insuficiente" cuando el alumno/a haya excedido el citado límite, computándose de forma acumulada, desde el inicio del curso hasta la fecha de los exámenes del trimestre correspondiente.









REGLAMENTO INTERNO

- En los casos de asistencia insuficiente, las calificaciones podrán tenerse en cuenta para las notas de los siguientes trimestres, siempre y cuando el alumno/a no exceda el límite de faltas acumuladas desde el inicio del curso.
- La justificación de las faltas se hará mediante el impreso que facilite el centro, acompañado del documento que las justifique, en un plazo no superior a cinco días.
- La justificación será aceptada cuando el hecho que produjo la falta no pudiera realizarse en otra hora o día no lectivo.

VALORACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

El profesorado entregará a principio de curso la programación abreviada en la que especificará los contenidos, materias y criterios de evaluación del módulo.

Si por causas extraordinarias el alumno/a no puede asistir a algún examen lo notificara al centro ese mismo día, con anterioridad a la hora del examen, además de presentar un justificante el primer día de su reincorporación. El profesor/a junto con tutor y el Jefe de Estudios estimará la posibilidad de realización de un nuevo examen.

DERECHO DE HUELGA

Para convocar una huelga se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La propuesta de inasistencia a clase, debidamente razonada, se realizará por escrito con una antelación mínima de dos días hábiles sobre la fecha prevista.
- La aprobación o rechazo por el alumnado se hará en votación secreta y por mayoría absoluta.
- La votación se llevará a cabo en horario no lectivo.
- La Dirección del centro actuará como garante de su cumplimiento, a los efectos previstos en los siguientes apartados:
 - Las faltas de asistencia a clase, cuando se cumplan los requisitos establecidos anteriormente, no serán computadas a efectos disciplinarios.
 - En cualquier caso, el centro garantizará el derecho de quienes deseen secundar la asistencia a clase, a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente, realizando actividades propias de las asignaturas.
 - El ejercicio por los alumnos/as del derecho a la inasistencia a clase, no obligará al profesorado a repetir la explicación de la parte correspondiente del programa escolar afectada por la inasistencia a clase.







REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- En caso de que el alumno/a hubiese sido sancionado con tres o más faltas muy graves en un mismo ciclo escolar, y las mismas no hubíesen sido canceladas se podrá optar por aplicar cualquiera de las siguientes sanciones:
 - Inhabilitación para cursar estudios en el centro por un período que no podrá ser superior al que reste para la finalización del correspondiente curso escolar, garantizándose en todo caso la evaluación global del curso.
 - Prohibición de continuar en el Centro o Inhabilitación definitiva para cursar

GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES

Se consideran Circunstancias Atenuantes:

- El espontáneo reconocimiento de la falta. No haber sido objeto de sanciones con
- En el caso de que existieran daños a material o a bienes muebles o inmuebles, su reparación fuera del horario lectivo, antes de recaer la resolución del expediente. La petición pública de excusas, estimadas como suficientes en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- No haber tenido intención de causar mal, daño o perjuicio tan grave como el ocasionado.

Se consideran Circunstancias Agravantes:

- Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien concurra situación de menor edad, minusvalía, o reciente incorporación al centro.
- La existencia de intencionalidad.
- La premeditación o mediando acuerdo previo.
- La incitación o estímulo a la falta colectiva.
- Prevalerse del cargo de representación en el ámbito escolar para la comisión de la falta.

La concurrencia de una o más circunstancias agravantes o atenuantes será tenida en cuenta en la resolución del expediente, a los efectos de elevar o disminuir la graduación de la sanción y, en su caso, disminuir la calificación de la falta.





